

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 14 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 8 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 229, de 23 de noviembre) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo

ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2006.- El Viceconsejero,
José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 33.391.937.
Primer apellido: Medina.
Segundo apellido: Cobos.
Nombre: M.^a Victoria.
Código SIRHUS: 822810.
Denominación del puesto: Secretaria Delegada Provincial.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.
Centro de destino: Delegación Provincial de Málaga

2.2. Oposiciones y concursos**UNIVERSIDADES**

RESOLUCION de 15 de febrero de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral como Técnico de Proyectos de I + D.

La Universidad de Almería convoca a concurso público un contrato laboral fuera de convenio como Técnico de Proyectos de I+D, al amparo de la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia para la contratación de Personal de Apoyo por Centros de I+D en la modalidad de Técnicos de Proyectos I+D convocadas por Orden de 23 de mayo de 2003. Referencia del proyecto: REN2002-04517-C02-01. «Distribución espacial del drenaje y la recarga en sierras de clima semiárido».

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato. Titulación requerida: Licenciados en Ciencias Geológicas o Ciencias Ambientales. Se requiere buen conocimiento de inglés, experiencia en manejo de SIG y en estudios hidrogeológicos. Se valorará la familiarización con sistemas de registro automático (Data Loger) y medidas de parámetros hidrogeológicos en campo y realización de muestreos.

Retribución mensual bruta: 784 euros, incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias. A este importe se le adicionará la cuota patronal y los días por indemnización.

Duración del contrato: 24 meses.

Dedicación: A tiempo completo.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión

de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
2. Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
3. Curriculum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca (no se valorará aquello que no esté debidamente acreditado documentalmen- te).

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

a) Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.

b) Ilmo. Sr. Secretario General.

c) El responsable del proyecto: Dr. don Antonio Pulido Bosch.

d) Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.

e) La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo I a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal.

La Resolución provisional del contrato se publicará en el citado tablón de anuncios y en la página web del Vicerrectorado de Investigación. Se abrirá un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la citada resolución, para presentar reclamaciones. Transcurridos éstos, se estudiarán las posibles reclamaciones y se elevará al Rector para su resolución definitiva.

La Resolución definitiva del beneficiario del contrato se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Vicerrectorado de Investigación y se notificará de acuerdo con lo previsto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común.

Esta se dictará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación

de solicitudes. En el supuesto de no producirse la resolución en el plazo establecido, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de este contrato.

Si se produjera la vacante o renuncia del contrato se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Solicitudes.

Obligaciones del contratado: La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el responsable del proyecto, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

Será obligación del contratado solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada del contrato, previo informe del responsable del proyecto, así como informar de la renuncia del mismo.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato.

Almería, 15 de febrero de 2006.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I - BAREMO

1.	Expediente académico	(1 - 4) x 7
2.	Becas(0 - 0,6)	
2.1	Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2	Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3.	Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables en un único programa)	(0 - 0,59)
3.1	Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2	Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4.	Estancias de investigación en otros centros¹	(0 - 0,6)
4.1	En España	0,2 x mes
4.2	En el extranjero	0,3 x mes
5.	Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1	Libros publicados ² de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2	Libros publicados ² de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3	Libros publicados ² de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4	Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5	Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6	Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7	Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8	Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9	Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10	Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11	Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12	Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
6.	Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

RESOLUCION de 7 de febrero de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de promoción interna convocadas por Resolución que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.3 de la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 30 de junio de 2005 (BOJA de 15 de julio de 2005), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de promoción interna de esta Universidad, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Una vez finalizado el plazo de subsanaciones concedido por la Resolución de esta Universidad de fecha 30 de junio de 2005, se procede a la publicación con carácter definitivo de la relación de admitidos y excluidos, que son los que constan en Anexo I.

Contra la presente Resolución podrán interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 7 de febrero de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I			
LISTA DE ADMITIDOS			
Nº INSTANCIA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
6	8664921	GALLEGO GONZALEZ	MARIA
2	28876330	GIL GARCIA	ROSARIO
1	29737340	MARTIN GOMEZ	Mª ANGELES
5	31184820	REPETO GUTIERREZ	Mª ROSARIO
3	31830447	RODRIGUEZ BRITO	Mª DOLORES
4	30526123	VALDECANTOS LORA-TAMAYO	IGNACIO
LISTA DE EXCLUIDOS			
Nº INSTANCIA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
NO EXISTEN PARTICIPANTES EXCLUIDOS			

RESOLUCION de 7 de febrero de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de promoción interna convocadas por Resolución que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.3 de la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 30 de junio de 2005 (BOJA de 18 de julio de 2005), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de promoción interna de esta Universidad, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Una vez finalizado el plazo de subsanaciones concedido por la Resolución de esta Universidad de fecha 30 de junio de 2005, se procede a la publicación con carácter definitivo de la relación de admitidos y excluidos, que son los que constan en Anexo I.

Contra la presente Resolución podrán interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 7 de febrero de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I			
LISTA DE ADMITIDOS			
Nº INSTANCIA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	28485623	GALLO TORRES	CARMEN MARIA
3	52233553	MIRANDA MASEDA	AMPARO
2	28701772	VALENZUELA RUIZ	RAFAEL
LISTA DE EXCLUIDOS			
Nº INSTANCIA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
NO EXISTEN PARTICIPANTES EXCLUIDOS.			

RESOLUCION de 7 de febrero de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas para el ingreso en la escala técnica de gestión por el sistema de promoción interna convocadas por Resolución que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 4.3 de la Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de junio de 2005 (BOJA de 18 de julio de 2005), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala Técnica de Gestión por el sistema de promoción interna de esta Universidad, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Una vez finalizado el plazo de subsanaciones concedido por la Resolución de esta Universidad de fecha 30 de junio de 2005 se procede a la publicación con carácter definitivo de la relación de admitidos y excluidos, que son los que constan en Anexo I.

Contra la presente Resolución podrán interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.